Convenio del Contrato

REMUNERACIÓN DE SUMA GLOBAL

Este CONTRATO (en adelante, denominado el "Contrato") se celebra en Diciembre de 2023, entre, por una parte, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** (en adelante, denominado el "Contratante") y, por la otra, **CSA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLÒGICOS S.A.S. EN REORGANIZACIÒN,** identificada con NIT **830.080.727-9**, constituida mediante escritura púbica No. 0000003 del 3 de enero de 2001 de la Notaría 61 de Bogotá, inscrito en la Cámara de Comercio el 11 de enero de 2001, con el No. 00760188 del Libro IX, representada legalmente por **CLAUDIA MARGOT LÒPEZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.073.640, con domicilio en la carrera 83 No. 22 A-32 C 17 de la ciudad de Bogotá. (en adelante, denominado el "Prestador de Servicios").

CONSIDERANDO

(a) que el Contratante ha solicitado al Prestador de Servicios determinadosservicios definidos en las CGC, adjuntas a este este Contrato (en adelante, denominados los "servicios");

(b) que el Prestador de Servicios, habiendo manifestado al Contratante que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos, ha convenido en prestar los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato a un precio de ***DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.449.336.862) M/Cte.***

(c) el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional deReconstrucción y Fomento (en adelante, denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el

costo de los servicios, y se propone utilizar parte de los fondos de tal préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Contrato, entendiéndose que (i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación del mismo Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos,a los términos y condiciones del convenio de préstamo, y (iii) que ninguna parte que no sea el Contratante podrá derivar derechos del convenio de préstamo ni reclamar fondos de este.

POR LO TANTO, las Partes por este medio acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos conforman el presente Contrato, y serán leídos e interpretados como parte integral de este. El orden de prioridad de estos documentos será el siguiente:

(a) la Carta de Aceptación;

(b) la Oferta del Prestador de Servicios;

(c) las Condiciones Especiales del Contrato;

(d) las Condiciones Generales del Contrato;

(e) las Especificaciones técnicas y anexo técnico;

(f) el Programa de Actividades con precios;

(g) los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los servicios

Apéndice B: Calendario de pagos

Apéndice C: Personal clave y equipos

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera: *no se utiliza*

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional *no se utiliza*

Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante: *no se utiliza*

Apéndice G: Compensación de incentivo por desempeño: *no se utiliza*

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Prestador de Servicios serán losestablecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

(a) el Prestador de Servicios completará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;

(b) el Contratante efectuará los pagos al Prestador de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombresrespectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO*

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General y Ordenador del Gasto

Por y en representación de CSA - COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLÒGICOS S.A.S. EN REORGANIZACIÒN.

CLAUDIA MARGOT LÒPEZ RAMOS
Representante Legal

Elaboró Constanza Buitrago- Especialista de Adquisiciones UG Préstamo BIRF 8937-CO
Revisó Johanna Rodriguez Herrera – Coordinadora UG Préstamo BIRF 8937-CO